



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.340

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 30 de Abril de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 204 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Exploración, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance (Por cada página)	S	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b>
Boletín Oficial Impreso	S	250.-
(*) Página Web	S	200.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S	350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S	100.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b>
Boletines Oficiales	S	3.-
Separatas y Ediciones Especiales	S	5.-
Separatas	S	10.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Más de 6 meses</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S	20
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S	20
		<b>Autenticadas</b>
		S
		2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 1619 del 23/04/10 – Designa al Sr. Secretario de Comercio, Industria y Servicios – Ing. Alfredo de Angelis como representante de la Provincia de Salta en las Asambleas de SAETA .....	2641
M.F. y O.P. - S.G.G. N° 1622 del 26/04/10 – Ratifica Resolución Conjunta del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 167/06, Secretaría General de la Gobernación N° 225/06, Resolución del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 178/06 y Secretaría General de la Gobernación N° 238/06 .....	2641
M.T. y P.S. N° 1624 del 26/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alcides Federico Ontiveros .....	2642
M.F. y O.P. N° 1637 del 26/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Soledad Gómez .....	2642
M.ED. N° 1638 del 26/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sergio Lorgio Tapia .....	2643
M.F. y O.P. N° 1639 del 26/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Blanca Rosa Sajama y otros .....	2644
S.G.G. N° 1644 del 26/04/10 – Aprueba Disposición N° 238/10 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios .....	2644
M.F. y O.P. N° 1648 del 26/04/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	2645
M.F. y O.P. N° 1650 del 26/04/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	2646

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 1621 del 26/04/10 – Comisión de Servicios – Sra. Cristina Gómez .....	2646
M.J. N° 1623 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Alfredo Ramírez .....	2647
M.J. N° 1625 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Ramón Rosalino Orquera .....	2647
S.G.G. N° 1626 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Clara Alicia Farfan Castilla .....	2647
M.J. N° 1627 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Miguel Angel Frías .....	2647
S.G.G. N° 1628 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Mónica Evangelina Acosta .....	2647
M.J. N° 1629 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Pedro Arturo Paez .....	2647
S.G.G. N° 1630 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Esc. Dolli Isabel Nakhle .....	2647

M.J. N° 1631 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Oscar Fabián Gauna .....	2647
M.T. y P.S. N° 1632 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Marco Antonio Rios .....	2648
M.J. N° 1633 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Luis Rolando Balboa .....	2648
M.T. y P.S. N° 1634 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. María Mercedes Nazr .....	2648
M.J. N° 1635 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Juan Carlos Cirilo .....	2648
M.G.S. y D.H. N° 1636 del 26/04/10 – Retiro Obligatorio – Sarg. Vicente Alfredo Cuello – Policía de la Pcia. ....	2648
M.A. y D.S. N° 1640 del 26/04/10 – Comisión Oficial .....	2648
M.F. y O.P. N° 1641 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. María Elena Bustamante .....	2648
M.J. N° 1642 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Rubén Alberto Mamani .....	2649
M.F. y O.P. N° 1643 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Paola Ximena Costanzo .....	2649
M.J. N° 1645 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Fernando Arias .....	2649
M.G.S. y D.H. N° 1646 del 26/04/10 – Rechaza Recursos de Revocatoria – Ex. Sargento Víctor Leonardo Torres – Policía de la Pcia. y otros .....	2649
M.J. N° 1647 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. José Mario Lamas .....	2649
M.J. N° 1649 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Dionisio Casasola .....	2649

## RESOLUCIONES

N° 14979 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 170/2010 .....	2650
N° 14956 – Auditoría General de la Provincia N° 04/10 .....	2650

## LICITACIONES NACIONALES

N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10 .....	2651
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10 .....	2651

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 14993 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 50/10 .....	2652
N° 14986 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 03/10 .....	2652

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 14987 – Secretaría de la Función Pública – Escuela de la Administración Pública – Expte. N° 139-6.260 – Confección de Manuales .....	2652
N° 14977 – HPGD San Bernardo N° 06 .....	2653

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 14876 – Robustiano Manero Hijo S.A. – Expte. N° 34-1.981/51 .....	2653
N° 14869 – Matías Lucas Ordoñez – Expte. N° 34-11.804/09 .....	2654
N° 14852 – Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A. – Expte. N° 34-110.896/09 .....	2654

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 14985 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte.

N° ADM 930/10 Refac. Archivo Repositorio ..... 2654

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 14969 – Juzgado de Mina - Espartana – Expte. N° 18.619 .....	2655
N° 14968 – Juzgado de Mina – Omar IV – Expte. N° 18.779 .....	2655
N° 14967 – Juzgado de Mina – Omar I – Expte. N° 18.776 .....	2655
N° 14966 – Juzgado de Mina – Omar II – Expte. N° 18.777 .....	2655
N° 14964 – Juzgado de Mina – Omar III – Expte. N° 18.778 .....	2656
N° 14963 – Juzgado de Mina – Teck Cominco Argentina LTD – Expte. N° 19.170 .....	2656
N° 14960 – Juzgado de Mina – Eolica y otras – Expte. N° 64.228 y otros .....	2656
N° 14691 – Amblayo Celina 18 – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 19.365 .....	2656

**SUCESORIOS**

N° 14983 – López, Baldomero – Expte. N° 15.985/06 .....	2657
N° 14982 – Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia – Expte. N° 16.583/07 .....	2657
N° 14978 – Soto, Juan Carlos Silvestre – Expte. N° 291.713/09 .....	2657
N° 14976 – Barrios, María Dominga – Expte. N° 273.929/09 .....	2657
N° 14974 – Yonovich, Candelaria y Yonovich, María – Expte. N° 45.784/09 .....	2658
N° 14971 – Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia – Expte. N° 2-277.347/09 .....	2658
N° 14959 – Serapio, Isidoro – Expte. N° 282.739/09 .....	2658
N° 14951 – Arispe García, Justina – Expte. N° 290.307/09 .....	2658
N° 14949 – Burgos, José Andrés; Yapura Máxima Angélica – Expte. N° 2-268.555/09 .....	2658
N° 14948 – Martínez, Clara – Expte. N° 229.992/08 .....	2658
N° 14946 – Rojas, Galindo José – Expte. N° 289.830/09 .....	2659
N° 14936 – Wierna, Edgardo Wilfred – Expte. N° 285.923/09 .....	2659
N° 14932 – Dip, Ana Noemí – Expte. N° 289.593/09 .....	2659
N° 14919 – Donaire, María Julia – Expte. N° C-2.280/97 .....	2659
N° 14918 – Herrera, Ramón Miguel – Expte. N° 26.186/61 .....	2659
N° 14917 – Giménez, Alberto Eduardo – Expte. N° 270.376/09 .....	2660
N° 14915 – Nieva, María Milagro – Expte. N° i-298.562/10 .....	2660
N° 14911 – Mendiolaza, Mateo – Expte. N° 275.679/09 .....	2660
N° 14910 – Flores, Virginia; Flores, María Angélica – Expte. N° 223.606/08 .....	2660
N° 14900 – Avila Alberto – Expte. N° 2-165.728/06 .....	2660
N° 14899 – Heredia Juan de Dios – Rodríguez Evarista Alcira – Expte. N° 011.265/09 .....	2660
N° 14895 – Encina Melchor – Expte. N° 2-157.933/06 .....	2661

**REMATES JUDICIALES**

N° 14912 – Por Patricia Mollinedo – Juicio Expte. N° 6.044/03 .....	2661
N° 14905 – Por Ernesto Patricio Gómez Bello – Juicio Expte. N° 159.772/06 .....	2661

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

Nº 14980 – Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidonor C. – Expte. Nº 45.039/07 .....	2662
Nº 14973 – Barrionuevo, Manuel c/Torres de Torres, Felisa y/o Sucesores – Expte. Nº 18.030/08 .....	2662
Nº 14972 – López, Petrona c/Chocobar, Miguel – Expte. Nº 45.419/08 .....	2662
Nº 14943 – Esper Jorge Raúl c/Russo, José – Expte. Nº 12.315/02 .....	2662
Nº 14937 – Nuñez, Héctor Rubén vs. Zavaleta, Diego Estanislao – Expte. Nº 259.692/09 .....	2663

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 14975 – Buid o Bohuid Amado c/Insaurralde, Mirian del Carmen y Mamaní Santiago Alfredo – Expte. Nº 39.001/99 .....	2663
Nº 14965 – Ogas, Arnaldo y Suárez Roxana Elizabeth – Expte. Nº 13.772/01 .....	2663
Nº 14916 – Villa, Jorge Marcelo c/Aparicio, Ubaldo – Expte. Nº 265.233/09 .....	2663

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 14846 – Jorge Enrique Schiavoni a Building S.R.L. – Café Balcarce .....	2664
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 14850 – TANKA S.A. ....	2664
----------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 14991 – Pocoy Internacional S.R.L. ....	2664
Nº 14989 – Rio Pasaje S.A. ....	2665
Nº 14988 – KEN S.R.L. ....	2665
Nº 14962 – Empresa El Indio S.A. ....	2665

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 14990 – Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 20/05/10 .....	2666
--	------

**ASAMBLEAS**

Nº 14994 – H.I.R.P.A.CE., para el día 14/05/10 .....	2666
Nº 14961 – Club de Regatas Güemes, para el día 06/06/10 .....	2666
Nº 14958 – Fortín “Martina Silva de Gurruchaga”, para el día 28/05/10 .....	2667
Nº 14957 – Güemes Tango Club Social y Cultural Unidos por el Tango, para el día 04/06/10 .....	2667

**AVISOS GENERALES**

Nº 14970 – Caja de Seguridad Social Consejo Profesional de Ciencias Económicas Nº 666 – C.S.S. ....	2667
--	------

Pág.

N° 14914 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta Acta N° 1949 – Concurso de  
Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales Año 2010 ... 2670

## FE DE ERRATAS

N° 14992 – Mi Metejon I – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Juncalito – Expte. N° 19.599 ..... 2671  
N° 14984 – Mónica – Dpto. Los Andes; Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.898 ..... 2671  
N° 14981 – Municipalidad de San José de los Cerrillos – Lic. Púb.  
N° 01/2010 Del Boletín Oficial N° 18.339 de fecha 29/03/10 ..... 2671

## RECAUDACION

N° 14995 – Del día 29/04/2010 ..... 2672

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 23 de Abril de 2010

DECRETO N° 1619

### Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la Ley N° 7.322 mediante la cual se crea la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales y;

#### CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que el paquete accionario original pertenece en un noventa por ciento (90%) a la Provincia de Salta y en un diez por ciento (10%) al Municipio Capital;

Que el Artículo 12 de los Estatutos de SAETA dispone que la constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen a la mayoría de las acciones con derecho a voto;

Que el Artículo 14 de los mencionados Estatutos prevé que los accionistas podrán hacerse representar por mandato, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley N° 19.550;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designese al señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo de Angelis, D.N.I. 14.488.045, como representante de la Provincia de Salta en las Asambleas de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Art. 2° - Déjese sin efecto la designación dispuesta por Decreto 3789/09;

Art. 3° - El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1622

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Conjunta del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 167 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 225 del 20 de Marzo de 2006 y la Resolución Conjunta del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 178 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 238 del 23 de Marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones fueron dictadas con fundamento en la necesidad de dar solución a la problemática específica de funciones y tareas propias de perfil netamente aeronáuticas, que caracterizan a ciertos cargos dentro de la Dirección General de Aviación Civil, para aquellos agentes que desempeñan actividades aeronáuticas específicas, por lo que se hace necesario ratificar la mencionadas Resoluciones Conjuntas;

Que, habiéndose aprobado por Decreto N° 931/10 el acuerdo de incrementos salariales celebrado con las representaciones gremiales del sector público para el año 2010, resulta pertinente y necesario facultar al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para dictar todas las resoluciones necesarias para la adecuación, modificación, actualización y mejor operatividad de las resoluciones conjuntas que por este decreto se ratifican;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse la Resolución Conjunta del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 167/06 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 225/06 y la Resolución Conjunta del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 178/06 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 238/06.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para dictar todas las resoluciones necesarias para la adecuación, modificación, actualización y mejor operatividad de las resoluciones conjuntas que por este decreto se ratifican.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1624

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expte. N° 233-5.967/09 Corresponde N° 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el señor Alcides Federico Ontiveros y prorrogado mediante Decreto N° 5145/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuestos en la partida pertinente para el ejercicio 2.010;

Que el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógate el contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el señor Alcides Federico Ontiveros, DNI 23.953.450 con vigencia al día 01 de abril de 2010 y por el término de 9 (nueve) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1637

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.663/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y Sra. María Soledad Gómez, y;

**CONSIDERANDO:**

Salta, 26 de Abril de 2010

Que, las distintas áreas de la Subsecretaría de Financiamiento, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, deben ser puestas en plena ejecución atendiendo las demandas de financiamiento de la Provincia;

Que, la presente contratación se realiza a fin de ejecutar las tareas en el área de proyectos de la mencionada Subsecretaría sin perjuicio de las demás tareas asignadas conforme a la finalidad y funcionamiento de dicho organismo;

Que, se han meritado los antecedentes de la contratada cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que, de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que, dada la baja producida por la finalización del contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2059/09, la presente no implica mayor erogación para el erario provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Subsecretario de Financiamiento y la Sra. María Soledad Gómez, D.N.I. N° 26.485.760, el que como anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Subsecretaría de Financiamiento, curso de acción 091160120100 cuenta objeto 413411.1007. Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**DECRETO N° 1638**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-149.676/09, adj. 159-166.381/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Sergio Lorgio Tapia; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Sergio Lorgio Tapia, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Departamento Contrataciones de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Sergio Lorgio Tapia, D.N.I. N° 23.318.175, desde el 1° de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071130010100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1639

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 95.598/10 – Código 11

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Coordinador de Tierras y Bienes de la Provincia de Salta Dr. Sergio Federico Usandivaras y diversas personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos contratos se suscribieron en virtud de que dichas personas resultan imprescindibles para desempeñar tareas informáticas, tanto en la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia de Salta como en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Que se ha verificado que en la actual planta de cargos no existe personal disponible y capacitado para la implementación programas y carga de datos informáticos objeto de las contrataciones.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Ministro de Finanzas y Obras Públicas y de la Secretaría de la Función Pública, dándose cumplimiento con lo dispuesto en el Memorandum n° 01/2009 del Señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la continuidad del trámite de las contrataciones.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Coordinador de Tierras y Bienes de la Provincia de Salta Dr. Sergio Federico

Usandivaras y las personas que seguidamente se consignan, que forman para integrante del presente:

Blanca Rosa Sajama – D.N.I. N° 12.640.685

Gabriel Osvaldo Castillo – D.N.I. N° 16.797.353

Angelina María Ines Ovejero – D.N.I. N° 23.079.258

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA – Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1644

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros. 226-12.400/09 Ref.; 226-12.400/09; 313-321/09 y 313-321/09 Ref. y Ref. 1; 226-12.185/09; 226-12.396/09; 163-4.019/09; 226-12.445/09; 226-10.419/09 Cde. 1; 226-12.631/09; 313-331/09; 313-331/09 Ref. y Ref. 1; 226-9.626/09 Cde. 2; 163-4.030/09; 226-2.014/09 Cde. 5; 226-11.911/09 Ref. 3; 226-12.775/09; 226-12.556/09; 226-12.626/09; 226-12.726/09; 01-93.198/09; 226-12.509/09; 226-10.547/09 Cde. 1; 226-11.786/09; 226-12.854/09; 226-6.024/09 Cde. 1; 226-10.613/09; 226-11.623/09; 226-11.739/09; 226-12.998/09; 226-12.858/09 y 226-12.912/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 238/10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1622/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin

perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 238/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1648

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 321-10.845/10, 125-20.550/10, 155-5.451/10 Cpde. 15, 155-5.579/10 Cpde. 7 y 155-5.579/10 Cpde. 8

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2010, las partidas correspondientes a recursos con afectación específica no comprometidos al Cierre del Ejercicio 2009;

Que los fondos a incorporar se componen de \$ 1.047.000,- (Pesos un millón cuarenta y siete mil) pro-

venientes del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), \$ 1.038.578,54 (Pesos un millón treinta y ocho mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos) de Aportes no Reintegrables de la Nación y \$ 281.347,29 (Pesos doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete con veintinueve centavos) correspondientes al Convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación – Ministerio de Salud de la Nación;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incórranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 2.366.925,83 (Pesos dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos veinticinco con ochenta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

#### ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 2.366.925,83

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 2.366.925,83

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. \$ 2.366.925,83

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS \$ 2.366.925,83

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 2.366.925,83

GASTOS POR OBJETO \$ 2.366.925,83

(SEGUN DETALLE EN ANEXOS I A III)

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.02.10, 02.03.10 y 03.03.10 – Batch N°s 3466554, 3491495 y 3493922, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1650

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-96.048/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2009, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la misma surge una mayor recaudación en el rubro de Ingresos No Tributarios - Canon Minero Participación a Municipios, partida que refleja los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 137.200,00 (Pesos ciento treinta y siete mil doscientos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 23.02.10 - Batch N° 3481274, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1621 - 26/04/2010**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en calidad de colaboración de la señora Cristina Gómez, D.N.I. N° 22.554.625, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat del Ministerio de Finan-

zas y Obras Públicas, a la Cámara de Senadores, con vigencia a fecha 1 de Enero de 2010, y mientras subsistan las necesidades de servicio.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1623 - 26/04/2010 - Expte. N° 50-13.711/08.**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alfredo Ramírez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1625 - 26/04/2010 - Expte. N° 50-13.533/08 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Rosalino Orquera, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1626 - 26/04/2010 - Expte. N° 01-95.116/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada a la Sra. Clara Alicia Farfan Castilla - DNI N° 18.117.182, en carácter de Personal Temporario, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de junio del 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1627 - 26/04/2010 - Expte. N° 222-28/08**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Miguel Angel Frías, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1628 - 26/04/2010 - Expte. N° 299-0026/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Evangelina Acosta - DNI N° 29.335.639, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a partir del día 24 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1629 - 26/04/2010 - Expte. N° 145-2.097/06**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pedro Arturo Paez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1630 - 26/04/2010 - Expte. N° 08-3.528/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Esc. Dollí Isabel Nakhle, DNI N° 23.749.205, en carácter de personal temporario en Escribanía de Gobierno, a partir del día 30 de abril 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1631 - 26/04/2010 - Expte. N° 50-13.750/08**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Oscar Fabián Gauna, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 1632 - 26/04/2010 - Expte. N° 233-6.375/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Marco Antonio Ríos, D.N.I. 23.588.011 a partir del 11 de mayo de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1633 - 26/04/2010 - Expte. N° 50-13.407/08.**

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Luis Rolando Balboa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 1634 - 26/04/2010 - Expte. N° 233-5.335/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente María Mercedes Nazr, D.N.I. 22.554.126 a partir del 01 de mayo de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1635 - 26/04/2010 - Expte. N° 145-4/07.**

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Carlos Cirilo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1636 - 26/04/2010 - Exptes. N° 44-187.733/09 y Cpde.; 44-125.911/06**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento de Policía de la Provincia Vicente Alfredo Cuello, D.N.I. N° 13.805.905, Clase 1959, Legajo Personal N° 9.686, conforme lo establece el Artículo 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519, Supletoria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 1640 - 26/04/2010 - Expediente N° 227-2.752/10**

Artículo 1 - Autorizar la Comisión Oficial de Servicios integrada por la Licenciada Laura Raquel Figueroa, DNI N° 26.612.864, a realizarse entre los días 13 al 18 de Abril de 2.010, para asistir a la "Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica - Administradora del Convenio de la Vicuña", a realizarse en la Localidad de Arica, República de Chile.

Art. 2 - Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente deberán liquidarse los viáticos, pasajes terrestres, gastos e imprevistos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 3.331/06, y en moneda del país de destino, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3 - Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1641 - 26/04/2010**

Artículo 1° - Designase a la señorita María Elena Bustamante - D.N.I. N° 35.206.350, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Obras Públicas organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a A2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1642 - 26/04/2010 - Expte. N° 145-2.566/07 y Ref. 1.**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rubén Alberto Mamani, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1643 - 26/04/2010**

Artículo 1° - Designase a la señorita Paola Ximena Costanzo - D.N.I. N° 35.206.350, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a A2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1645 - 26/04/2010 - Expte. N° 145-2.255/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Fernando Arias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1646 - 26/04/2010 - Expedientes N°s. 44-184.856/09 Cpde; 44-184.933/09 Cpde.; 44-184.933/09; 44-189.903/09; 44-191.845/09; 44-197.122/09; 44-184.856 Ref. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y 01-93.409/09 y 149-8.841/10**

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Revocatoria interpuestos por el ex Sargento Víctor Leonardo Torres, D.N.I. N° 21.768.236; los ex Cabos Primeros Juan Carlos Moya, D.N.I. N° 24.745.524 y Ernesto Rubén Argañaraz, D.N.I. N° 20.798.749 y los ex Cabos Antonio Ariel Gallardo, D.N.I. N° 25.571.340; Oscar Gustavo Díaz, D.N.I. N° 21.792.269; Walter Osvaldo Heredia, D.N.I. N° 20.499.808; Juan Carlos Ramón Américo López, D.N.I. N° 23.837.830 y Miguel Alberto Coronel, D.N.I. N° 27.059.175, todos ellos de Policía de la Provincia, contra el Decreto N° 1.915/09, en mérito a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Rechazase por improcedente el Pedido de Conmutación formulado por el ex Cabo Primero de Policía de la Provincia Walter Osvaldo Heredia, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente instrumento.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1647 - 26/04/2010 - Expte. N° 001-87.121/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Mario Lamas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1649 - 26/04/2010 - Expte. N° 41-44.437/05**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Dionisio Casasola, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1637, 1638, 1639, 1644, 1648 y 1650, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 14979

F. N° 0001-23468

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 170 - 27/04/2010 - Expediente N° 125-20.965/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Repavimentación con Concreto Asfáltico Modificado de 100 (Cien) Cuadras del Microcentro de la Ciudad de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.996.214,43 (Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Catorce con 43/100), mes de confección Abril de 2.010, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de noventa (90) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputa a la siguiente partida: Curso de Acción 092300210102 - Financiamiento: 24813- Proyecto 656 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2010.

**Parodi**

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14956

R. s/c N° 2061

Salta, 19 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 04

**Auditoría General de la Provincia**

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1.720/07 - Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió, el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.004;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 12 de abril de 2.010, reuniendo el Colegio de Auditores Generales con la presencia de los Auditores Generales, Dr. Miguel Angel Torino; C.P.N. Sergio Gastón Moreno; C.P.N. Ramón Muratore y Dr. Daniel M. Nallar, se procedió a clausurar la tarea descrita en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.004, con el voto favorable de los Auditores Generales Dr. Miguel Angel Torino y Dr. Daniel Nallar, mientras que el Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno expresó en el voto su aprobación con las observaciones y consideraciones presentadas por escrito, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del Informe;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta N° 361;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.004, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Colegio de Auditores Generales****RESUELVE**

Artículo 1° - Aprobar por Mayoría el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.004, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.004, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 3° - Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 4° - Disponer la remisión a la Legislatura de la Provincia, de copias certificadas de la documentación presentada por los Auditores Generales C.P.N. Sergio Gastón Moreno y C.P.N. Ramón José Muratore.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Auditor General de la Provincia  
Presidente  
**C.P.N. Sergio Gastón Moreno**  
Auditor General de la Provincia - Salta  
**Dr. Daniel Nallar**  
Auditor General de la Provincia - Salta  
**C.P.N. Ramón J. Muratore**  
Auditor General de la Provincia - Salta

#### VERANEXO

Sin Cargo

e) 30/05/2010

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) - Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al: 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 50/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14993 F. N° 0001-23489

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 50/10**

Objeto: Adquisición de Indumentaria Deportiva, Pelotas de Fútbol, Trofeos y Medallas.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040155-5962/2009 - Cde. 2.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 14/05/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 354.775,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Ci-

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2010

O.P. N° 14986

F. N° 0001-23477

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 03/10**

**Expte ADM 914/10**

Adquisición de Cartuchos y Toners Originales y Recarga para Impresoras

Llámesse a Licitación Pública para el día 11 de mayo de 2010, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cartuchos y toners, originales y recarga, para impresoras, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio de Pliego: \$ 350 (pesos trescientos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 11 de mayo de 2010. Horas: 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**

Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 14987

F. N° 0001-23478

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**SAF Gobernación**

**Unidad Operativa Contrataciones**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Concurso de Precios (Ley 6838, art. 10)**

Objeto: "Confección de Manuales con destino al Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas"

Organismos Originante: **Escuela de Administración Pública**

Expedientes: **139-6260/2010**

Destino: Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas

Fecha de Apertura: 14/05/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en Tesorería del SAF de Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, 2º edificio, planta baja.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones del SAF de la Gobernación – Centro Cívico Grand Bourg – Av de Los Incas S/ N° - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324657

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2010

O.P. N° 14977 F. N° 0001-23465

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 06**

**"Material Descartable de Odontología"**

**N° Expte: 89/30.889**

Fecha de Apertura: 14/05/2010 – Hs. 11:00

Destino: **Programa de Odontología**

Presupuesto Oficial: \$ 47.838,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

**C.P.N. Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14876 F. N° 0001-23322

Ref. Exptes. N° 34-1.981/51

El Señor Ing. Jorge Enrique Guzmán en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social Robustiano Manero Hijo S.A., firma ésta que resulta propietaria de las matrículas que se indican a continuación, todas del Dpto. Orán, solicita la asignación puntual de superficies bajo riego a las fracciones referidas en el presente, en razón de haberse otorgado concesión de uso de caudales públicos de ejercicio permanente para las mismas, sin indicarse superficie a irrigar en cada caso, mediante Dcto. N° 1338/52 para una superficie total de 1.261 hectáreas con un caudal de 630,5 lts./seg. con aguas del Río Colorado margen derecha, fincas Santa Rosa y La Toma. El presente procedimiento, tiende a otorgar superficie bajo riego a cada uno de los catastros que originariamente conformaran la concesión referida.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 46, 51, 77, 201 y 316 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1º de esta ciudad. Forman parte del presente edicto citatorio, el listado de los cincuenta (50) catastros involucrados en la concesión de uso del agua pública mencionados en Dcto. 1388/52.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

**VERANEXO**

Imp. \$ 520,00 e) 27/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14869

F. N° 0001-23315

Ref. Expte. N° 34-11.804/09

Matías Lucas Ordoñez, D.N.I. N° 7.597.874, Simone María Sofía Ackermans, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 356089395, Uta María Ackerman Meynem, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 5118047916, Elke Margarete Schmidt Heinen, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 534927392 y Katrin Ackermans Voelkel, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 512404315, propietarios del inmueble Catastro N° 9815, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 78,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, margen derecha, acequia Matriz, Cuenca del Río Rosario – Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2010

O.P. N° 14852

F. N° 0001-23288

Ref. Exptes. N° 34-110.896/09

El Señor apoderado de la firma "Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A.", Ing. Facundo Robles, solicita concesión de uso de agua pública, para riego de una superficie de 300 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 157,5 lts./seg. con aguas a derivar del arroyo "Los Ahorcados" margen izquierda, mediante toma y canal propio. Dicha concesión es para irrigación del catastro N° 315 del Dpto. Anta, de propiedad de su representada.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 26/04 al 30/04/2010

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 14985

F. N° 0001-23476

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 930/10**

**Refacción de Locales donde Funciona  
el Archivo – Repositorio**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 12 de mayo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Refacción de locales donde funciona el Archivo – Repositorio", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio de Pliego: \$ 100 (pesos cien)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras. Oficina 3005, 2do piso. Avda. Bolivia 4671, El 12 de mayo de 2010 a horas: 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14969 R. s/c N° 2068

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1.340 has. 4364.59 m2, de la Mina: Espartana Expte. N° 18.619 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie A Liberar 1340 has. 4364.59 m2.

Y	X
2593800.00	7236437.52
2599566.50	7236437.52
2599566.52	7235515.26
2597321.54	7235515.26
2597321.54	7234515.26
2595321.54	7234515.26
2595321.54	7231515.26
2593800.00	7231515.26

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/04/2010

O.P. N° 14968 R. s/c N° 2067

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1.500 has. 0000 m2, de la Mina: Omar IV - Expte. N° 18.779 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie A Liberar 1500 has.

Y

2593566.50  
2596566.50  
2596566.50  
2593566.50

X

7231515 26  
7231515 26  
7226515 26  
7226515 26

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/04/2010

O.P. N° 14967

R. s/c N° 2066

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1.183 has. 7417 m2, de la Mina: Omar I - Expte. N° 18.776 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie A Liberar 1183 has. 7417.60 m2

Y

2596000.00  
2599800.00  
2599800.00  
2596800.00  
2596800.00  
2593800.00  
2593800.05  
2596000.00

X

7241437.52  
7241437.52  
7239437.52  
7239437.52  
7238437.52  
7238437.52  
7240000.00  
7240000.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/04/2010

O.P. N° 14966

R. s/c N° 2065

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto orde-

nado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1.500 has. 0000 m2, de la Mina: Omar II - Expte. N° 18.777 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

Superficie A Liberar 1360 has. 5849.60 m2

Y	X
2599800.00	7241437.52
2605800.00	7241437.52
2605800.00	7238790.00
2603320.00	7238790.00
2603320.00	7239437.52
2599800.00	7239437.52

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/04/2010

**O.P. N° 14964 R. s/c N° 2064**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1.500 has. 0000m2, de la mina: Omar III - Expte. N° 18.778 - cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

Superficie A liberar 1495 has. 9015.19 m2

Y	X
2599566.50	7229437.52
2601566.51	7229437.52
2601566.50	7232154.68
2601800.00	7232154.68
2601800.00	7226400.00
2601800.00	7226400.00
2611927.60	7225790.00
2611927.60	7225790.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/04/2010

**O.P. N° 14963 R. s/c N° 2063**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29° 2° párrafo de Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han Caducado las siguientes Solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por.	Dpto.
19170	Teck cominco Argentina Ltd.	Los Andes
18233	Alexander Gold Group Limited	Anta
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Sin Cargo		e) 30/04/2010

**O.P. N° 14960 R. s/c N° 2062**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, - Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto.
64.228	Eolica	Sal	Los Andes
18.543	Arroyo los negros	Diseminados de cobre y plata	Capital
18.509	Arbol solo I	Diseminado de cobre y plata	Metán
18.510	Arbol solo II	Diseminado de cobre y plata	Metán
18.511	Arbol solo III	Diseminado de cobre y plata	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/04/2010

**O.P. N° 14691 F. N° 0001-23028**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en

decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.365, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3523297.57	7173233.56
3524406.23	7173233.56
3524406.23	7157873.85
3523945.38	7157873.85
3523945.38	7168723.00
3523297.57	7168723.63

P.M.D.: X= 7.170.214.72 - Y= 3.523.792.05.

Cerrando la superficie registrada 1.000 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 22 y 30/04/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 14983 F. N° 0001-23472

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: "Sucesorio de López, Baldomero", Expte. N° 15.985/06, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14982 F. N° 0001-23471

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación

del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: "Sucesorio de Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia", Expte. N° 16.583/07, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14978 F. N° 0001-23466

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Soto, Juan Carlos Silvestre por Sucesorio", Expte. N° 291.713/09, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14976 F. N° 0001-23463

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Barrios, María Dominga s/ Sucesorio"; Expte. N° 273.929/09, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Dominga Barrios para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14974

F. N° 0001-23458

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: Yonovich Candelaria y Yonovich María s/Sucesorio Expte. N° 45.784/09, Cita y emplaza a herederos de las Sras. Candelaria Yonovich y María Yonovich y a toda persona que se consideren con derecho para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14971

F. N° 0001-23454

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 2-277.347/09, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14959

F. N° 0001-23444

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Serapio, Isidoro s/Sucesorio", Expediente N° 282.739/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El

Tribuno. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14951

F. N° 0001-23436

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, sito en el 1er. Piso, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados: "Arispe García, Justina s/Sucesorio", Expte. N° 290.307/09 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación. Salta, 23 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14949

R. s/c N° 2060

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, Secretaria en los autos caratulados: "Burgos, José Andrés; Yapura, Máxima Angelica s/Sucesorio", Expte. N° 2-268.555/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14948

F. N° 0001-23429

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Clara s/

Sucesorio”, Expte. N° 229.992/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

taría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Dip, Ana Noemí s/Sucesorio”, Expte. N° 289.593/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Abril de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14946

F. N° 0001-23427

La Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de “Rojas, Galindo José s/Sucesorio” Expte. N° 289.830/09, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14919

F. N° 0001-23380

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Donaire, María Julia s/Sucesorio”, Expte. N° C-2.280/97, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Abril de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14936

F. N° 0001-23409

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Wierna, Edgardo Wilfred – Sucesorio”; Expte. N° 285.923/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14918

F. N° 0001-23379

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Herrera, Ramón Miguel s/Sucesorio” Expte. N° 26.186/61, Ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14932

F. N° 0001-23397

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secre-

O.P. N° 14917

F. N° 0001-23378

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Giménez, Alberto Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 270.376/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Marzo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14915

F. N° 0001-23374

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Nieva, María Milagro – Sucesorio", Expte. N° 1-298.562/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 20 de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14911

F. N° 0001-23369

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendiolaza, Mateo" (Expte. N° 275.679/09), Cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta – Capital, 21 de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14910

F. N° 0001-23367

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los Autos caratulados: "Flores Virginia, Flores María Angélica Su Sucesión". Expte. N° 223.606/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14900

R. s/c N° 2056

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Avila, Alberto – Sucesorio", Expte. N° 2-165.728/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 01 de Marzo de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14899

R. s/c N° 2055

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Heredia, Juan de Dios – Rodríguez, Evarista Alcira" Expte. N° 011.265/09, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14895 R. s/c N° 2052

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Encina Melchor – Sucesorio" Expte. N°: 2-157.933/06 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14912 F. N° 0001-23370

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

El 30 de Abril de 2010, a partir de 18,30 hs., en Avda. Durañona s/n – Parque Industrial (Portón de alambre tejido celeste, al lado derecho de Cerámica Coquena) de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez de 1ra Instancia Laboral Nro. 5 Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Medina, Eduardo Alfredo c/Mafrangi S.R.L. Propietario de Hielos Polin y/o Quien resulte Responsable – Ejecución de Sentencia por ejecución de Sentencia" Expte. Nro. 6044/03. Rematare sin Base, dinero de contado efectivo, entrega inmediata y al mejor postor: un Compresor SIMFA tipo 2175 Nro 477A con tres tubos recibidores y motor completo; una máquina de filtrado COTTI s/n visible color blanco completa; una Cámara Frigorífica de aprox. 5x8 metros con equipo de frío BERVILL con piso de cemento alisado, en el estado gral visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de hs 17 en el

lugar de la subasta. Se aclara que los bienes son de gran tamaño y se encuentran adheridos al piso necesitando elementos especiales para su remoción. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% y traslado de bienes a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación por tres días en el B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informes: Mart. Publ. Y Corredor de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel: 0387-155012022.

Imp. S 90,00 e) 28 al 30/04/2010

O.P. N° 14905 F. N° 0001-23362

En España 955 - Salta

Por ERNESTO PATRICIO GOMEZ BELLO

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de Abril de 2.010, a las 18,30 hs. En calle España N° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden de Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. De Proc. Ejec. Ira. Nom., Secr. Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Consortio Barrio Parque La Rural – Villa Palacios vs. Jorge Victor y/o Jorge Daniel y/o quien resulte responsable – Ejecutivo – Cobro de Expensas Comunes – Embargo Preventivo – Expte. N° 155.772/06", procederé a rematar con la base de S 32.855,18, (art. 576 del C.P.C. y C.), los Derechos y Acciones que le corresponden al codemandado Jorge, Víctor Ramón, embargados a fs. 50 y vta. Sobre el inmueble identificado conforme nomenclatura catastral: Catastro: 112.436 – Sección: R – Manzana: 22 – Parcela: 1 – Frac: H2 – UF: 16 – Dpto. Capital, Sup. Total UF: 63,85 m2 (conforme cédula parcelaria). Ubicación: Block 25 – 3° Piso – Dpto. D – de V° Palacios de la ciudad de Salta. Distribución: 1 Living comedor – 3 Dormitorios sin placard – 1 Baño de 1° – 1 Cocina c/ mesada – Lavadero cub. – Los pisos son de mosaico calcáreo y plastiflex – Servicios: Agua corr. - Luz Electr. – Cloacas – No posee actualmente el servicio de gas nat. Por cuanto el mismo se encuentra cortado por encontrarse roto el caño exterior asimismo el tendido eléctrico interior, es por fuera de la pared, todo esto por problemas de hundimiento de las bases de edificio lo que hizo que se volcara el mismo sobre uno de sus vértices, generando grietas en la mampostería y la rotura del caño de gas mencionado y además se observan humedades en las paredes por roturas de caños de

agua también por el mismo motivo. (Todo ello conforme a lo manifestado por el demandado Daniel Humberto Jorge en el acto de la constatación) – Estado Ocupacional: Ocupado por el Sr. Daniel Humberto Jorge (DNI 16.308.403), en carácter de propietario. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 28/04/2.010, de 9:00 hs, a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario de Circ. Comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 0,6%. La Subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Ernesto Patricio Gómez Bello – Cel: 0387-154739365 – España 955 – Salta.

Imp. \$ 192,00 e) 28 al 30/04/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14980 F. N° 0001-23469

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidanor C. – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 45.039/07, cita a los herederos de Clidanor, Cesar Cano, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Marzo de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14973 F. N° 0001-23457

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados “Barrionuevo Manuel A. c/Torres de Torres Felisa y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 18.030/08”, Cita y Emplaza a la demandada

Sra. Felisa Nelia Torres de Torres y/o sus herederos o sucesores a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, sobre el inmueble sito en calle Arenales N° 350, individualizado con la Matrícula N° 9049, Sección 6°, Manz. 79, Parcela 5L, del Dpto. Orán 16, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Marzo de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14972 F. N° 0001-23456

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Lopez Petrona c/Chocobar Miguel s/Posesión Veinteañal” – Expte. N° 45.419/08, cítese a los herederos del demandado Sr. Miguel Chocobar, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14943 F. N° 0001-23423

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunc. Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: “Esper Jorge Raúl c/Russo, José s/Posesión Veinteañal” – Expte. N° 12.315/02, se ha dictado la presente resolución: “Tartagal 19 de Febrero de 2.010. Atento lo manifestado ha lugar a la citación por edictos peticionado por el término de tres días. En consecuencia cítese y emplácese al Señor José Russo y/o herederos para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con patrocinio

letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario; Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 12 de Marzo de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14937 F. N° 0001-23410

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en los autos caratulados "Nuñez, Héctor Rubén vs. Zavaleta, Diego Estanislao – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 259.692/09, Cítese al Sr. Zavaleta, Diego Estanislao a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14975 F. N° 0001-23460

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Buid o Bohuid Amado c/Insaurrealde Mirion del Carmen y Mamani Santiago Alfredo s/Resicion de Contrato" Expte. N° 39.001/99 Cita y Emplaza a herederos del causante Sr. Amado Buid para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres Días

en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14965 F. N° 0001-23449

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, sito en calle Cnel. Egües esquina Lamadrid de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados. "Ogas, Arnaldo y Suarez, Roxana Elizabeth s/Guarda con Fines de Adopción" – Expte. N° 13.772/01, Cita a la Sra. Olga Yolanda Quispe D.N.I. N° 25.685.373, madre del menor Ernesto Arnaldo Aníbal Quispe D.N.I. N° 43.548.608 para que en el plazo de 10 (diez) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días (art. 343 CPCC) en el Boletín Oficial y en cualquier Diario de circulación masiva (art. 146 CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Abril de 2010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 y 03/05/2010

O.P. N° 14916 F. N° 0001-23377

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaría de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villa, Jorge Marcelo c/Aparicio, Ubaldo s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 265.233/09, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial al Sr. Ubaldo Aparicio, DNI 8.179.158, a fin de que se presente en juicio y haga valer sus derechos dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de Abril de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2010

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 14846

F. Nº 0001-23275

En la Ciudad de Salta Capital, a los veintidós días del mes de Abril del año 2010. 1) La escribana Alicia E. Karanicolas, registro nº 111 de Salta, con domicilio en calle Urquiza número 973 de esta ciudad, comunica que: el señor Jorge Enrique Schiavoni, argentino, Documento nacional de identidad número 24.338.272, C.U.I.T. nº 20-24338272-7, casado en primeras nupcias con María Rosa Novillo, con domicilio en casa 41, Barrio El Portal de Limache de esta ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio del negocio ubicado en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta, a la firma Building S.R.L. en formación, con domicilio social en calle Balcarce 478 de esta ciudad; 2) La venta comprenden las instalaciones y existencias de mercaderías, maquinarias e implementos de trabajo, el nombre comercial "Café Balcarce" y todos los bienes que se encuentran en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta; 3) El vendedor asume todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la presente transferencia; 4) La transferencia excluye expresamente los pasivos laborales y financieros, juicios contra el transferente y los de esta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que estos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere; 4) Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de calle Urquiza número 973, Planta Alta de esta ciudad, escribana Alicia Karanicolas.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/04/2010

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 14850

F. Nº 0001-23284

TANKA S.A.

Inscripción en el Registro Público  
de Comercio: As. Nº 17. Fs. 303/314. Tomo IX

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 14 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas - Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 108, 1º piso Dpto. "A", de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados Resultados, Memoria por el Ejercicio Nº 7, iniciado el 01 de enero del 2009, finalizado el 31 de diciembre del 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Adrián Luque  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2010

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 14991

F. Nº 0001-23485

Pocoy Internacional S.R.L.

Designación de Gerente

Socios: Remo Santiago Bayon, argentino, D.N.I. Nº 14.845.239; Chigung Tse, Pasaporte de EE.UU. Nº 220261099 y Chiming Tse, Pasaporte de EE.UU. Nº 220154407.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 5, de fecha 19 de febrero de 2.010, con motivo de haber vencido el mandato como Gerente el día 09 de octubre de 2.009, se ha resuelto designar nuevamente en el cargo de Gerente al señor Remo Santiago Bayón, D.N.I. Nº 14.845.239, por el término de dos años a partir del día 09 de octubre de 2009, venciendo en consecuencia el mandato el día 09 de octubre de 2.011. Acepta de conformidad el señor Remo Santiago Bayón el mencionado cargo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14989

F. N° 0001-23481

**Río Pasaje S.A.****Inscripción de Directorio**

Río Pasaje S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 13 de Noviembre de 2.009, han sido designado Directores Titulares los señores: Gerardo Fabián Zanotti, D.N.I. N° 13.329.000 y María Paz Zanotti, D.N.I. N° 32.292.516, y como Director Suplente la Sra. María Claudia Chanferoni, D.N.I. N° 14.192.821. Toman Posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 19, de fecha 13 de Noviembre de 2.009. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Fabián Zanotti, Vicepresidente: María Paz Zanotti, Suplente: María Claudia Chanferoni. A tal fin fijan como domicilio especial el siguiente: "Martín Cornejo N° 66, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina", donde le serán válidas todas las notificaciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14988

F. N° 0001-23480

**KEN S.R.L.****Modificación de Contrato Social:  
Aumento de Capital**

Mediante Acta de Reunión de Socio de fecha 17 de Febrero del año 2.010, los señores Alberto Florentino Gir, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 11.834.061, Irene Ada Adela García de Gir, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 9.956.222 y Alberto Gir Erdmann, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 29.738.131, en el carácter de únicos Socios de "KEN S.R.L.", Resuelven:

1) Incrementar el Capital Social en la suma de \$250.000,00, representados por 2.500 cuotas sociales con un valor nominal de \$100,00 cada una, el cual es suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo mediante Boleta de Depósito Banco Macro por los socios de la siguiente forma: El señor Alberto

Florentino Gir 1.770 cuotas sociales equivalentes a \$177.000,00, la señora Adela Ada Irene García de Gir 10 cuotas sociales equivalentes a \$1.000,00 y el señor Alberto Gir Erdmann 720 cuotas sociales equivalentes a \$ 72.000,00.

2) Modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social, referida al Capital Social, la cual queda redactada como sigue: "Cuarto: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$275.000,00, representado por 2750 cuotas sociales con un valor nominal de \$100,00 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo mediante Boleta de Depósito Banco Macro en las siguientes proporciones: el señor Alberto Florentino Gir 1870 cuotas sociales que representan el 68% del Capital Social, o sea la suma de \$187.000,00, la señora Irene Ada Adela García de Gir 110 cuotas sociales que representan el 4% del Capital Social, o sea la suma de \$1.000,00 y el señor Alberto Gir Erdmann 770 cuotas sociales que representan el 28% del Capital Social, o sea la suma de \$ 77.000,00.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 66,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14962

F. N° 0001-23446

**Empresa El Indio S.A.****Designación de Directorio**

Según Asamblea General Ordinaria celebrada en la Sede Social sita en Calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate, el día 22 de Mayo de 2.008 a horas 20:00 y según consta en Acta de Asamblea N° 3 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 se eligió el Directorio por un nuevo mandato de tres años según lo establecido en cláusula decimotercera de los Estatutos, quedando compuesto de la siguiente manera: Titulares: María de Lourdes Domingo de Falivene, DNI N° 14.984.738, en el cargo de Presidente, quien acepta el mismo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate; Claudia Marta Domingo de Lara, DNI N° 12.149.645, en el cargo de Vicepresidente, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1889, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Suplente: Martín Daniel Domingo, DNI N° 14.226.164, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafáyate.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas

y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 14990

F. N° 0001-23482

**Sociedad de Medicina Interna de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sociedad de Medicina Interna de Salta Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de mayo a Hs. 20:30 en calle España N° 1.440 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance ejercicio/09.
- 3.- Renovación de Autoridades.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 30/04/2010

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14994

R. s/c N° 2069

**Hogar Instituto de Rehabilitación de Paralíticos Cerebrales - H.I.R.Pa.Ce. - Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2010, a hs. 20,00 en Santiago del Estero 1.951, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta N° 3 del Libro 1 de Asambleas.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 2.009 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Ratificación de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Ma. Mercedes Nieva de Tamer**  
Vice Presidenta C.D.

**Amalia del C. Peralta de Lajad**  
Presidenta C.D.

Sin Cargo

e) 30/04/2010

O.P. N° 14961

F. N° 0001-23445

**Club de Regatas Güemes**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club de Regatas Güemes convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 06 de Junio de 2.010 en la sede del Club en el Dique Campo Alegre a Hs. 16:00.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del año 2009, con informe del Titular del Organó de Fiscalización, Sr. Darío Justiniano.
- 3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierres de ejercicios.
- 4.- Designación de Junta Electoral.
- 5.- Elección de Presidente, Capitán, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1° y 3° y Vocal Suplente 2°.
- 6.- Ofrecimiento de permuta de embarcación.
- 7.- Análisis de la cuota social.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) del día de la Asamblea.

**Hugo Courtade**  
Secretario

**Rubén Eduardo Arias**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14958

F. N° 0001-23443

**Fortín Martina Silva de Gurruchaga – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Mayo de 2010, a las 18.00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

La Asamblea Ordinaria formarán Quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido Quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Gladiz Ibarra**  
Secretaria  
**Eufracina Torres**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/04/2010

O.P. N° 14957

F. N° 0001-23442

**Güemes Tango Club Social y Cultural Unidos por el Tango – General Güemes – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del "Güemes Tango Club", en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 4 de Junio del corriente año a hs. 20:00 en las instalaciones del C.C.I. sito en calle Comejo y Urquiza de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de: Memoria, balance e inventario general por el periodo comprendido

entre 01/01/2009 al 31/12/2009 e informe del órgano de fiscalización.

3.- Elección de nueva Comisión Directiva por el periodo 2.010/2011.

4.- Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará validamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presente.

**Alcira B. Dalale de Peralta**  
Secretaria  
**Rosario Moya**  
Tesorera  
**Héctor A. Ortega**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/C4/2010

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 14970

F. N° 0001-23453

**Caja de Seguridad Social Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta****RESOLUCION GENERAL N° 666 – C.S.S.**

Salta, 27 de Abril de 2010

**VISTO:**

La obligación de activar la gestión extrajudicial y judicial de cobro de aportes previsionales impuesta al Directorio por Ley N° 7.144 Art. 37° inc. u) y v) y Art. 71°;

Que en ese antecedente se han dictado las Resoluciones Generales N° 611 y 629 C.S.S. para atender la especial situación de mora en el marco económico de la oportunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de Deudores por Aportes Previsionales confeccionados por Administración, las inquietudes de afiliados incursos en mora que se acogieron a las Resoluciones mencionadas que no pudieron resolver su situación al vencimiento y solicitan se atienda su vocación de regularización en un marco de cumplimiento posible;

Que corresponde entonces arbitrar como medida conducente un plan de pagos que sea regulable por la propia economía del afiliado, atendiendo incluso a toda obligación impaga, haya sido devengada en el marco de la Ley N° 6.188 y/o en el de la Ley N° 7.144 vigente, permitiéndose así una mejor consolidación del sistema y atención a la comunidad de afiliados;

Que la adopción de esta medida corresponde en pos del cuidado del patrimonio de la Caja en salvaguarda del sistema, y al afiliado en mora le cubrirá su situación social ante un infortunio, ya que su regularización le permitirá acceder al goce del beneficio para él o para su familia;

Que debe arbitrarse un modo de asegurar el cobro de la deuda consolidada en caso de infortunio cubierto por el sistema y poder otorgar condición de igualdad similar al afiliado regular en los pagos, atendiendo así la circunstancia;

Que se estima para esta última situación, como solución para su economía y su seguridad, la contratación de una póliza de seguro que cubra riesgo de incapacidad y/o muerte, a cargo del afiliado, por el total de la deuda en regularización y de su plazo, que así le otorgue goce pleno de derecho en caso de infortunio;

Que debe establecerse una compensación al patrimonio común, en relación al valor actual de la renta obtenida por el sistema;

Que corresponde se reglamente en particular la situación de afiliados a los que pueda alcanzarles, y opten por adherirse en el marco de esta Resolución, al régimen de previsión especial de la Ley N° 7.144 art. 67;

Que el Plan de Regularización debe establecer la operatoria aplicable, compensación de renta, plazos para la amortización de la deuda y demás situaciones pertinentes;

Por todo ello:

### **El Directorio de la Caja de Seguridad Social**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- A efectos de la regularización de aportes previsionales, impagos, devengados en el marco de la Ley N° 6.188 y/o Ley N° 7.144, se establece el presente Plan de Regularización de Aportes Previsionales.

Artículo 2°.- El cálculo del "Monto de Deuda Consolidada", originada por el total de aportes previsionales impagos, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) Las unidades de aporte de cada mes adeudadas, se valorizarán por el valor de la unidad de aporte vigente a la fecha de acogimiento al Plan de Regularización de Aportes Previsionales. Para los aportes correspondientes a meses anteriores a Junio 1984 se tomará la cantidad de unidades de aporte que les fuere pertinente, sin la reducción que establecía la Ley N° 6.188 en art. 98° inc. b).

b) El valor determinado según inciso a) para cada una de las unidades de aporte adeudadas, devengará una tasa de compensación de renta para cada uno de los períodos vencidos, calculada a la Tasa Nominal Anual Vencida del 6% (seis por ciento), por el tiempo transcurrido desde su respectivo vencimiento hasta la fecha de acogimiento al Plan de Regularización de Aportes Previsionales.

c) El importe resultante de la suma de los incisos a) y b) se denominará "Monto de Deuda Consolidada" en pesos.

d) El "Monto de Deuda Consolidada" determinado en inciso c) será dividido por el valor de la unidad de aporte vigente a la fecha de acogimiento al Plan de Regularización de Aportes Previsionales, quedando la Deuda Consolidada a Regularizar en Unidades de Aportes.

Artículo 3°.- La forma de pago del "Monto de Deuda Consolidada" a abonarse por este "Plan de Regularización de Aportes Previsionales" puede ser de contado o en cuotas mensuales.

Artículo 4°.- Si abona de contado, la tasa indicada en el Art. 2° inciso b) será del 3%.

Artículo 5°.- Si abona en cuotas mensuales, será en el plazo que determine pagar el afiliado, el que no podrá exceder los diez (10) años o el tiempo que le reste para solicitar el Subsidio por Jubilación Ordinaria o el Subsidio por Edad Avanzada, de ambos el que fuere menor.

Artículo 6°.- La cantidad de unidades de aporte que resulte de la conversión del "Monto de Deuda Consolidada", como también - en su caso - de la cantidad de cuotas elegidas, deberá ser número entero, por lo que las fracciones hasta 0,49 se ajustarán en menos y las fracciones en más se redondeará al número mayor, en el antecedente de que las cuotas deberán ser equivalentes a unidades de aportes enteras no fraccionadas.

Artículo 7°.- Se establece que: la deuda mínima para ingresar al presente plan, debe ser igual o superior a seis (6) cuotas mensuales de aportes previsionales y el importe mínimo de la cuota mensual a pagar por este plan, será de cinco (5) unidades de aporte.

Artículo 8°.- El valor en pesos de cada cuota mensual a pagar, surgirá de multiplicar la cuota en unidades de aporte determinada según Art. 6° por el valor de la unidad de aporte vigente al momento de pago.

Artículo 9°.- El atraso en el pago de una cuota devengará interés compensatorio desde la fecha de vencimiento de la cuota y hasta la fecha de pago, sobre el importe de la cuota vencida, siendo la tasa a aplicar la que tenga fijada la Caja de Seguridad Social al momento de la mora, para obligaciones normales por aportes.

Artículo 10°.- La falta de pago de cuatro (4) cuotas consecutivas o seis (6) alternadas producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, la mora automática y habilitará a la Caja de Seguridad Social para promover ejecución judicial por las vías previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta.

Artículo 11°.- Será obligación del Directorio iniciar la gestión judicial de cobro, al cumplirse cualesquiera de las dos condiciones del artículo anterior.

Artículo 12°.- Para el ejercicio de la opción de efectuar aportes reducidos, conforme a lo dispuesto por Ley N° 7.144 art. 67 y lo dispuesto por Resolución General N° 628 C.S.S., se establece:

a) Que podrá ejercerse con efecto para obligaciones ocurridas a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 7.144, o sea correspondiente al aporte del mes de Setiembre 2001 en adelante.

b) Que corresponderá exclusivamente por los aportes correspondientes a aquellos períodos mensuales en los que se acredite la prestación de trabajo en relación de dependencia con aportación previsional, conforme a legislación vigente.

Artículo 13°.- Se establece la obligación de contratación por parte del deudor de una póliza de seguro que ampare riesgo de incapacidad total y/o muerte del afiliado, con capital asegurado por el total del "Monto de Deuda Consolidada", con vigencia por todo el tiempo previsto para el pago de su Plan de Regularización de Aportes Previsionales. El afiliado deberá designar beneficiario a la Caja de Seguridad Social por el capital asegurado. Según el infortunio que ocurriere, la Caja abonará, de corresponder, al afiliado o a sus derechos-habientes la diferencia que pudiere resultar excedente a su deuda, a la fecha del suceso del riesgo cubierto, en relación al capital asegurado.

Artículo 14°.- Para los Saldos de Unidades de Aportes impagos por Plan de Regularización efec-

tuado en el marco de la Resolución N° 629 C.S.S., se aplicará el mismo procedimiento establecido en el Art. 2° precedente, previo eliminar el interés de financiación establecido en el Art. 2 Inc. d.) de la citada Resolución y al momento de consolidación de la deuda.

Artículo 15°.- Para deudores acogidos a la Resolución N° 629 C.S.S. que se encuentren al día en el pago de sus cuotas y opten por permanecer en dicho Plan, la Caja procederá a eliminar el interés de financiación establecido en el Art. 2, Inc d) de la citada Resolución, al momento de cancelación de cada cuota restante.

Artículo 16°.- Los intereses abonados en las cuotas cumplidas en plan anterior tienen carácter definitivo y no otorgan derecho a su repetición, en tanto han sido cumplidos según normativa vigente a su fecha.

Artículo 17°.- Se establece como condición para el goce de los Subsidios normados en el Art. 74 de la Ley N° 7.144, que se deberá cancelar la deuda por todo concepto a la fecha de ocurrido el infortunio.

Artículo 18°.- Del Impuesto de Sellos que corresponda tributar, queda a cargo del afiliado el pago del 50%, encontrándose exento el restante 50% correspondiente a la Caja.

Artículo 19°.- La Caja, una vez cancelado este "Plan de Regularización de Aportes Previsionales", emitirá un certificado de cumplimiento a efectos de constancia de reconocimiento de período computable de Ejercicio Profesional, por los meses y/o anualidades incluidos en el plan, al efecto del Régimen de Subsidios del Sistema de Previsión.

Artículo 20°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 21°.- Publíquese en el Boletín Oficial, dése a conocimiento de los profesionales afiliados, comuníquese, y archívese.

Cr. Luis Enrique García Bes  
Secretario  
Cr. Edmundo Dante Sanso  
Presidente

O.P. N° 14914

F. N° 0001-23373

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta****Concurso de Oposición y Antecedentes  
para la Titularidad de Registros Notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 21/04/2.010 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N°: 1.949

06.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.010.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

**CONSIDERANDO:**

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio  
de Escribanos de la Provincia de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.010.

Artículo 2°: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 25 de octubre de 2.010, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur  
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico  
Presidente

Imp. \$ 396,00

e) 28 al 30/04/2010

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 14992

F. N° 0001-23488

De la Edición del Boletín Oficial N° 18.339 de Fecha 29/04/10

Sección JUDICIAL – EDICTO DE MINA – Mi Meteón I

Pag. 2620 – OP 14954 – F. N° 0001-23441 .

Se deja constancia que el Edicto de referencia fue publicado incompleto para salvar el error corre al pie su transcripción:

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Maktub Compañía Minera S.R.L., en Expte. N° 19.599, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Juncalito, la mina se denominará: Mi Meteón I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
3362917.20	7224680.33
3366917.20	7224680.33
3366917.20	7219680.33
3362917.20	7219680.33

P.M.D.: X= 7.220.894.41 - Y= 3.365.958.05

Cerrando la superficie registrada 2.000 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

La Dirección

Imp. \$ 40,00 e) 30/04/2010

O.P. N° 14984

F. N° 0001-23473

De la Edición del Boletín Oficial N° 18.338 de fecha 28/04/10

Sección JUDICIAL – EDICTO DE MINA – Edicto de Cantera – Mónica – Expte. N° 19.898

O.P. N° 14913 – F. N° 0001-23371

Se deja constancia que en el Edicto de referencia se omitió publicar las últimas coordenadas X, para salvar el error corre al pie su transcripción:

La Dra. Mercedes Filtrin Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ekeko S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de calizas, denominada: Mónica, que tramita mediante Expte. N° 19.898, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3392015.69	7289121.08
3392599.39	7289121.08
3392599.39	7288651.24
3392564.87	7288651.24
3392564.87	7288239.89
3392015.69	7288239.89

Superficie registrada 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

La Dirección

Imp. \$ 40,00 e) 30/04/2010

O.P. N° 14981

F. N° 0001-23470

**Municipalidad de San José de los Cerrillos - Salta**

Del Boletín Oficial N° 18.339 del 29/04/2010

Sección ADMINISTRATIVA – Licitación Pública N° 01/2010 de la Municipalidad de San José de los Cerrillos

O.P. N° 14952

**Donde dice:**

Fecha máxima de presentación de ofertas: hasta el día 06/04/2010 a horas 12:30.

**Debe decir:**

Fecha máxima de presentación de ofertas: hasta el día 06/05/2010 horas 12:30.

**C.P.N. María Isabel Corimayo**  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 40,00

e) 30/04/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 14995

Saldo anterior Boletín	\$ 208.240,18
Recaudación	
Boletín del día 29/04/2010	<u>\$ 2.344,80</u>
TOTAL	\$ 210.584,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)